



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SEMIFILIODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE:
SEMO003093

FOLIO TRÁMITE: 61

Tlalquepaque

NOMBRE: RUBIO DUQUE JORGE ALBERTO

UBICACIÓN: ASAMBLEA

FECHA EXPEDICIÓN

18-mayo-2021

COLONIA: PARQUES DE LA VICTORIA

EXTERIOR:

INTERIOR:

CALLE CRUCE 1: BANDERA

CALLE CRUCE 2: ASAMBLEA

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HAMBURGUESAS

SUPERFICIE: 5.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 61

IMPORTE: \$1340.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-junio-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 02:00:59 p	A: 11:00:59 p	VIERNES	SI	DE: 02:00:59 p	A: 11:00:59 p
MARTES	SU	DE: 02:00:59 p	A: 11:00:59 p	SÁBADO	SU	DE: 02:00:59 p	A: 11:00:59 p
MIERCOLES	SI	DE: 02:00:59 p	A: 11:00:59 p	DOMINGO	SI	DE: 02:00:59 p	A: 11:00:59 p
JUEVES	SI	DE: 02:00:59 p	A: 11:00:59 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Alfredo Chávez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS

Sello de
Tlalquepaque
DEPARTAMENTO DE
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Jorge Rubio

ACEPTO

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS, SEMAR

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser defendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá entregar la copia del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarla para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (existe o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de controlado y/o mezcladas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan intoxicantes o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peníferico, ingresos carreteros y avvendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.